MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Juan de Mena, 16 de noviembre de 2020

ADENDA N.° 01

REF: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA. con ID PORTAL Nº 387.073

CONV0CANTE: LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena comunica a los potenciales oferentes que, por la presente, se realiza modificación en el siguiente punto, **QUEDANDO LA MISMA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Se cambia La fecha tope para recepción de consultas del SICP

Se adjunta la constancia de la Junta Municipal en el SICP

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
LA EMPRESA DEBERA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLE Y PARQUE, PRESENTANDO 1 CONTRATO DE LOS AÑOS 2017,2018 Y 2019. EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL DE OFERTA

NOTAS PARA LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos servicios serán prestados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.
Los servicios prestados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.
El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1. Lista de Servicios

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	70111713-001	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles	hectárea	6
2	70111713-001	Poda de árboles y Barrido Principales Avenidas	*unidad*	*6*
3	70111713-001	Corte de malezas de calles y espacios públicos	hectárea	6

2. Plan de cumplimiento del servicio

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad1	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del pórtico, área libre y calles del Parque y en el campo santo.	6	hectárea	Lugar indicado en las especificaciones técnicas	Desde la firma de contrato, por un tiempo de 6 meses
2	Poda de árboles y Barrido Principales Avenidas.	6	unidad	Lugar indicado en las especificaciones técnicas	Desde la firma de contrato, por un tiempo de 6 meses
3	Corte de malezas de calles y espacios públicos.	6	hectárea	Lugar indicado en las especificaciones técnicas	Desde la firma de contrato, por un tiempo de 6 meses

1. Resumen de las especificaciones técnicas. Los servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

No. De Artículo	*Nombre de los Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Corte de pasto entre malezas, área frente, costados y posterior del	El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que

[1] Si corresponde.

	pórtico, área libre y calles del Parque y en el campo santo.	deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la contratación de Limpieza de Calles y Espacios Públicos de juan de mena Los trabajos serán realizados según necesidades de acuerdo a la superficie a cubrir, en una franja horaria de lunes a viernes de 06:00 a 14:00 hs. y sábados de 06:00 a 12:00 hs.,
2	Poda de árboles y Barrido Principales Avenidas	El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la contratación de Limpieza de Calles y Espacios Públicos de juan de mena Los trabajos serán realizados según necesidades de acuerdo a la superficie a cubrir, en una franja horaria de lunes a viernes de 06:00 a 14:00 hs. y sábados de 06:00 a 12:00 hs.
3	Corte de malezas de calles y espacios públicos	El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la contratación de Limpieza de Calles y Espacios Públicos de juan de mena Los trabajos serán realizados según necesidades de acuerdo a la superficie a cubrir, en una franja horaria de lunes a viernes de 06:00 a 14:00 hs. y sábados de 06:00 a 12:00 hs.

2. Otros documentos adiciones a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas:

NO APLICA

3. Inspecciones y pruebas:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**

4. Indicadores de cumplimiento de contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Informe Mensual**

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe 1	**Informe**	**NOVIEMBRE**
Informe 2	**Informe**	**DICIEMBRE**
Informe 3	**Informe**	**ENERO**
Informe 4	**Informe**	**FEBRERO**
Informe 5	**Informe**	**MARZO**
Informe 6	**Informe**	**ABRIL**

5. Formas y condiciones de pago

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (30) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (10) días posteriores a su presentación.

25. Homologación de contrato. Prohibición de contratos de aprendizaje y periodo de prueba. Seguro Social NO **APLICA**

El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es de **no aplica** desde el día siguiente de la firma del contrato.

El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la nómina sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios al Instituto de Previsión Social es de **no aplica** desde el día siguiente de la firma del contrato.

En caso de la sustitución de uno o más trabajadores conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas, la homologación del contrato será presentada a la contratante en el mismo plazo, una vez aceptada la sustitución por la contratante.

Suscrito el contrato, el proveedor deberá entregar dentro del plazo señalado, la homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del contrato de trabajo celebrado entre el trabajador asignado a la prestación de los servicios y el proveedor, así como la incorporación del personal asignado al contrato en la Seguridad Social (IPS). El requerimiento será realizado por la contratante mediante nota escrita al proveedor.

El trabajador a ser contratado no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje.
El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituye causal de incumplimiento de contrato.

---

28 Resolución de Conflictos a través del Arbitraje
Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA**
En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:
"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

11. INSPECCIONES Y FISCALIZACIONES

Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indican a continuación: NO APLICA)
1. El proveedor realizará todas las inspecciones, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas. Cuando dichas inspecciones sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas inspecciones impidieran el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes

correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los servicios y bienes utilizados que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante de conformidad con las condiciones contractuales.
8. El proveedor acepta que ni la realización de inspecciones de las instalaciones, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

MODELO DE CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

(Dependiendo del sistema de adjudicación, se deberá optar por algunas de las planillas disponibles, sean estas adjudicaciones por el total, por ítems o lotes, o en todo caso si son contratos abiertos por montos o por cantidades.)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote
Total: [sumatoria]	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____	

Esch. Luz María Gómez Marecos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena